

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de prórroga del calendario fiscal del IBI 2021 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid):

1. En cumplimiento del artículo 79.8 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, ha aprobado la modificación del calendario fiscal, estableciendo una prórroga en el período de pago del IBI hasta el 29 de octubre de 2021.

2. En base al artículo citado, las variaciones en los períodos de pago serán aprobadas por la Junta de Gobierno, no admitiéndose prórroga de los mismos salvo circunstancias excepcionales.

El calendario fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Añadiendo que cuando se modifique el período de cobro de un tributo de vencimiento periódico no será preciso notificar individualmente a los sujetos pasivos tal circunstancia.

Torrejón de Ardoz, a 28 de diciembre de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda (Decreto de 11 de noviembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre de 2019), Marcos López Álvarez .

(01/36.264/20)

